



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º. 019 - 2025-MDS-REGION-ICA

Santiago, 11 de abril de 2025



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SANTIAGO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril del Pte., El Oficio N.º. 011-LDDFS-2025, presentado por el presidente de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santiago, solicitando la Exoneración del 10% de alquiler de estadio "José Picasso Peratta" en el campeonato de Primera División "Copa Perú" 2025, el Informe N.º. 063-2025-SGSS-MDS-REGION-ICA de fecha 17 de marzo del 2025 emitido por el Subgerente de Servicios Sociales, el Informe N.º. 185-2025-GDS-MDS-REGION-ICA de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Opinión Legal N.º. 212-2025-OGAJ/MDS-ICA de fecha 04 de abril del año en curso emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV de título IV, sobre descentralización y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de abril del año en curso los Señores representantes de la Liga Distrital de fútbol de Santiago exponen ante el pleno de concejo la Exoneración del 10% de alquiler de estadio "José Picasso Peratta" en el campeonato de Primera División "Copa Perú" 2025.

Que, La Opinión Legal N.º. 212-2025-OGAJ-MDS/ICA de fecha 04 de abril del año en curso emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se declare procedente y eleve a Sesión de Concejo para su votación aprobación y continúe el trámite administrativo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION

16 ABR 2025

Nº Exp.: 993 Hora: 9:30

Firma:

Recibido
Pacseco
16/04/2025
12:34.
PACSECO





Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Por estas consideraciones y estando el acuerdo adoptado por unanimidad el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

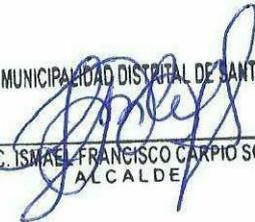
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR lo solicitado por el presidente de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santiago, sobre la Exoneración del 10% de alquiler de estadio "José Picasso Peratta" en el campeonato de Primera División "Copa Perú" 2025, a favor de los Clubes participantes en el presente campeonato de Primera división – Copa Perú 2025 denominado "Diego Wilfredo Jayo Espino".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados y áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
C.R.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE